



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 2180/2013

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: 1-48435/13

Objeto de la contratación: Seguro de Responsabilidad Civil de alumnos de la U.N.C.P.B.A.

Rubro: Bancos y seguros

Lugar entrega único: DIRECCIÓN GESTIÓN OPERATIVA (Gral. Pinto 399 - 1er. Piso (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs
Presentación ofertas	Acto de apertura
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Fecha de inicio: 02/12/2013 Fecha de finalización: 12/12/2013 Hora de finalización: 11:00 hs.	Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Día y hora: 12/12/2013 a las 11:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Llámase a Concurso de Precios para la contratación de pólizas de seguros para cobertura de los riesgos de: RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALUMNOS de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Cantidad Aproximada de alumnos 18.000.-	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago -

Contado y opción cuotas mensuales.

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización -

en pesos.



ARTÍCULO 4: Plazo de entrega -

Período seguro del contrato: 01/01/2014 al 01/01/2015.

La entrega de las pólizas se efectuará en la **DIRECCIÓN DE GENERAL DE GESTIÓN OPERATIVA**: Pinto 399- 1° Piso - Tandil.

ARTÍCULO 5: Otro -

Nro. del CUIT del proveedor (dato obligatorio para adjudicar).

ARTÍCULO 6: Garantía de oferta -

No se requiere.

ARTÍCULO 7: Otro -

Presentación de ofertas

Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a ofertascompras@rec.unicen.edu.ar**, facsímil con aviso de recibo (0249-4422000 int 132) o soporte papel, indicando tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán consideradas válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 8: Otro -

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

ARTÍCULO 9: Otro -

Reglamentación

Rigen para este acto el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto 1023/01 reglamentado por Anexo Decreto 893/12 y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 10: Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.



ARTÍCULO 11: Otro -

Franquicia:

El asegurado participara en cada siniestro con un 10% de la o las indemnizaciones que se acuerdan con el o los terceros, ó que resulte de sentencia judicial (incluyendo honorarios, costas y otros acaecidos) con un mínimo de un 1% y un máximo del 5% ambos límites sobre la suma asegurada.

ARTÍCULO 12: Otro -

Las Empresas Aseguradoras que intervengan en el presente concurso deberán hacerlo directamente desde Casa Matriz o en su defecto por intermedio de representantes que acreditarán fehacientemente las facultades para la representación de las mismas.

ARTÍCULO 13: Otro -

Será requisito indispensable para la participación en el presente concurso, que la Aseguradora posea Sucursal, Agencia u oficina comercial con domicilio en la ciudad de Tandil, contando con las habilitaciones y autorizaciones legales correspondientes

ARTÍCULO 14: Otro -

Las Empresas Aseguradoras deberán adjuntar a la oferta el último Balance e Informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre Estado de Compromisos Exigibles y de Siniestros Liquidados a Pagar.

ARTÍCULO 15: Otro -

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la póliza contratada, debiendo comunicar fehacientemente a la Aseguradora esta decisión en un plazo no menor de 15 días.

ARTÍCULO 16: Otro -

A los fines de la adjudicación de las ofertas se tendrá en cuenta el informe de indicadores económico financieros que brinda la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTÍCULO 17: Otro -

La Universidad se reserva el derecho de optar por la prórroga por hasta un nuevo período igual al de la contratación original, con acuerdo de partes.



ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras